



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

RESOLUCION N° 663 - MDUGC/10

Buenos Aires, 05 EGV. 2010

**VISTO:** el Expediente N° 12.086/2008 del llamado a Licitación Pública para la Obra: “Escuela Media N° 7 DE N° 19 Juan XXIII” al amparo de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, Decreto 325/GCBA/08 (BOCBA N° 2.910), Decreto 1254/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 3.047), Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824), Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829) y Decreto N° 2.102/GCBA/07 (B.O.C.B.A. N° 2.835), y

**CONSIDERANDO:**

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales fue aprobado por el Decreto N° 1254/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 3.047);

Que la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura en su carácter de organismo técnico confeccionó los Pliegos Licitatorios que se acompañan como anexo de estas actuaciones para la obra “Escuela Media N° 7 DE N° 19 Juan XXIII” por lo que dispuso para su contratación la convocatoria a Licitación Pública N° 2076/2010;

Que el Presupuesto Oficial se ha establecido en PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 35/100(\$ 11.968.899,35);

Que por Resolución N° 581/MDUGC/2010 fueron aprobados los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública disponiéndose la apertura de ofertas para el día 29 de octubre de 2010;

Que en dicha fecha, se efectuó la apertura de ofertas, de la que surge la presentación a la licitación de las siguientes empresas: Cunumi S.A.; E.C.O.P. S.A.; Vidogar Construcciones S.A.; Conovial S.A.; Bricons S.A.; Sés S.A.; Emaco S.A.; Grape Constructora S.A.; Eduardo Caramian S.A.;

Que del examen de las presentaciones surge el incumplimiento por los oferentes de diversas disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, entre ellas la dispuesta por el Numeral 3.19.0.1.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas que establece: “F)...Será obligación del oferente presentar conjuntamente con su oferta, la constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Conservadoras de Ascensores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de la empresa que propone para ejecutar los trabajos que más adelante se detallan. La falta de la misma será motivo suficiente para la absoluta descalificación de la misma”.

Que tal circunstancia torna inadmisibles las ofertas presentadas, circunstancia que impone su descalificación.

Que por tales razones corresponde dejar sin efecto la presente Licitación.

Por ello, teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824), Decreto 325/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2910), Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829), Decreto N° 2.102/GCBA/07 (B.O.C.B.A. N° 2.835).

## EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO

### RESUELVE:

Artículo 1º.- Déjase sin efecto, por inadmisibilidad de las ofertas presentadas, la Licitación Pública N° 2.076/2.010 para la obra "Escuela Media N° 7 DE N° 19 Juan XXIII" al amparo de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, Decreto 325/GCBA/08 (BOCBA N° 2.910), Decreto 1254/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 3.047), Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A. N° 2.824), Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829) y Decreto N° 2.102/GCBA/07 (B.O.C.B.A. N° 2.835).

Artículo 2º.- Exhíbase por el término de un (1) día copia de la presente Resolución en la cartelera de la Subdirección Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, ubicada en Carlos Pellegrini 211 9º piso.

Artículo 3º- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los oferentes y comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura y remítase al Área de Compras y Contrataciones, ambas dependientes de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal. Cumplido, archívese

Certifico que la presente es copia autenticada de la resolución original que bajo el N° 63 queda archivada en el registro del Ministerio de Desarrollo Urbano

Buenos Aires,

05 NOV. 2000  
Florist  
F. S. SKOT  
Entradas Salidas y Archivo  
de Administrativa y Legal  
desarrollo Urbano

~~10/11/00~~  
Ministro de Desarrollo Urbano  
de la Ciudad de Buenos Aires  
Custodio Chalin